



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para corregir fecha. Sírvasse proveer.

Secretaria

Arauca (A), ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2017-00133-00
Demandante : Edwin Melesio Abril Camuan y otros
Demandado : ESE Departamental Moreno y Clavijo – Hospital San Antonio de Tame
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en la audiencia celebrada el día 1 de agosto de 2019 se cometió un yerro al señalar un día no laboral para realizar la audiencia de pruebas.

Por lo anterior, esta Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del CGP, corregirá el yerro, fijando el **7 de mayo de 2020 a las 10:30 A.M.** para realizar la audiencia de pruebas.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Corregir el yerro señalado, fijando el **7 de mayo de 2020 a las 10:30 A.M.**, como fecha para realizar la audiencia de pruebas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 105, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>

Hoy, nueve (9) de agosto de 2019, a las 08:00 A.M.

ZURGEY BOLIVIA CONTRERAS SUÁREZ

Secretaria Ad Hoc